

# El trabajo por la Vida merece un premio

Siempre se puede hacer "algo más" para promover y mejorar la seguridad vial, fomentar la educación vial y salvar vidas de la principal epidemia nacional que sufrimos, que son los accidentes de tránsito. Este año, **Luchemos por la Vida**, con el apoyo de las empresas preocupadas y comprometidas con el tema, "**Empresas por la Vida**" ha decidido instituir los premios anuales, que se otorgarán a aquellas personas, medios, empresas o instituciones que se hayan destacado en forma más o menos permanente en estas importantísimas actividades, indispensables para el bien de la comunidad toda y la preservación de la vida de cada uno de los habitantes.

Para ello se ha instituido la entrega del premio "Luchemos por la Vida", consistente en una estatuilla, creación de la artista plástica Alicia Toscano, que simboliza el esfuerzo y el trabajo desinteresados por la Vida, y que se otorgarán los últimos meses del año, por las siguientes actividades:

- Periodista radial / programa.
- Periodista televisivo / programa.
- Periodista prensa / diario.
- Programa televisivo de producción nacional.
- Ciudad.
- Docente.
- Grado o curso.
- Colegio.
- Publicidad televisiva.
- Canales de televisión.
- Radios.
- Otros.

De esta forma Luchemos por la Vida y las empresas que apoyan desinteresadamente las múltiples tareas que desarrollamos en pro de la vida, queremos celebrar la creciente toma de conciencia existente en gran parte

de la población y agradecer así, destacando y alentando a quienes desde su ámbito de tareas o con sus vidas, contribuyan a esta causa que es la de la vida de todos, **[para que todos podamos vivir más y mejor!**

## **ATENCION CIUDADES ARGENTINAS ASPIRANTES AL PREMIO:**

Se premiará aquella ciudad o pueblo de la Argentina que se destaque particularmente por una intensa actividad de Educación y/o Seguridad Vial, de forma de poder llegar a ser ejemplo y modelo en la materia. Aquellas ciudades que se consideren merecedoras del premio, deberán hacernos llegar su pretensión, juntamente con la descripción de las actividades desarrolladas que pudieran ser objeto del reconocimiento, así como también la posible forma de verificación, pedido que deberá ser suscripto por el intendente o secretario de Tránsito o responsable del mismo, antes del 30 de septiembre de 1996, por carta o fax. Para mayor información o aclaraciones, conectarse vía fax o telefónica.